



INFORMACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: REVISIÓN CATASTRAL DE MONTEMAYOR

Ante las dudas que la reciente revisión catastral llevada a cabo por el Gobierno Central ha suscitado entre los vecinos y vecinas de nuestro municipio, **el Ayuntamiento de Montemayor INFORMA/RESPONDE:**

¿Cuándo y dónde se aplica la regularización catastral?

El proceso de regularización catastral se inició en 2013, afectando de forma progresiva a todo el territorio nacional, excepto al País Vasco y Navarra.

¿Quién promueve la revisión catastral de Montemayor?

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es quien promueve esta revisión, en consonancia con la petición de los pueblos de nuestra comarca. (Resolución publicada en el BOE número 237 de 30 Septiembre de 2014)

http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/regularizacion_sec.asp

¿Qué municipios de la provincia de Córdoba se ven afectados en el 2018?

Castro de Río, Fernán Núñez, Iznájar, Lucena, Luque, Montalbán, Montemayor, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Valenzuela y Zuheros.

¿Qué inmuebles revisan y cuáles no?

Son revisados los solares o inmuebles cuyos datos catastrales no coinciden con su realidad física y aquellos cuyos valores se encuentran desfasados, es decir, se trata de incorporar al Catastro todos los bienes inmuebles omitidos o que están inscritos de forma incorrecta o incompleta.

¿Qué ejercicios son liquidables?

Los últimos 4 años (La cuantía resultante de la diferencia del valor actual con el anterior) y el año en curso (cuantía anterior+diferencia anual del valor actualizado)

¿Se puede aplazar el pago?

Sí, a través de cualquiera de las oficinas que Hacienda Local tiene en Córdoba y en Montilla.

ANTE ESTA SITUACIÓN, EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR HA PREVISTO LA REDUCCIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE LA "CONTRIBUCIÓN" PARA EL AÑO 2019 Y ASÍ PALIAR EN LO POSIBLE LOS EFECTOS DE ESTA SUBIDA DE LA VALORACIÓN CATASTRAL QUE HACE EL ESTADO, CONVIRTIÉNDONOS ASÍ EN UNO DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON LA MENOR PRESIÓN FISCAL EN ESE IMPUESTO.